



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y IVESVE.

Barca y otra: Sexonimo Herz de Villalpando = Visto El
Referido Pedim^{to}, por los S^{tes} de dho R^{el}, y Supremo Consejo de Guerra
Con la Justificaz^{on}, que posteriormente, presento, y lo Expuesto por el S^{er} fiscal
por auto de siete de Junio tambien de este año se hubo, por presentada
En el Grado de Apelacion a dha Ciu^d, de Lorca, y que conforme a la Res
puesta del S^{er} fiscal se librare despacho para que El Intendente de
Maxima de Cartagena, y su subdelegado Remitan los autos formados
En dho asunto levantando los apremios, y suspendiendo las Provisiones
tomadas contra El Mayor domo de Propios, y Es^{ta} de Ayuntamiento, para la
Contribucion de Cuentas, de cuya prohibencia se libro El despacho con
pendiente En nueue del propio mes de Junio, y Requerido con el En
tendente, por este se hizo visto Informe al Consejo, que visto por los
S^{tes} de dho R^{el}, y Supremo de Guerra, con lo nueuam^{te} pretendido por el
Consejo Justicia y Resimient^o de la Ciu^d, de Lorca En Razon de los apremios
que Estava practicando El Correo, de ella para la Exaccion de las mul-
tas, en puestas a diferentes terminos por haver Auto, y sabido parte de
los Expresados Montes, y Resolucion de S. M. tomada En este asunto
se dio por dho S^{tes}, En auto siguiente = Ocurra la Ciu^d, a deducir su dho
ante El Intendente de Cartagena, sobre todo lo Expuesto, y pretendido En
el Consejo. Los S^{tes} de Guerra lo mandaron En Madrid, a dos de octu-
bre de mill setecientos cinquenta y ocho: Esta Rubricado: Si es
Mayor = Para que conste a instancia de la parte de dho Consejo
Justicia y Resim^{to}, doi Esta Certificacion En Madrid, a nueue de octubre
de mill setecientos cinquenta y ocho = D^o Joseph Antonio Pachon,
Como consta y pareze de dha Certificacion suso inserta, que del
bolbi, a dho S^{er} D^o Don Juan Garcia Lbarquen, quien a esta conti-
nuacion me puso El Correspondiente Reuio, a quien me Remito, y de
su Pedim^{to} doi El presente que signo y firmo En dha Ciu^d, de
Lorca a catorze de Enero de mill setecientos cinquenta y nueue

Senores.

- Marq. de Mellano
- Marq. de Campo Fuerte
- Conde de Torre Alta
- D^o Pedro de la Cordera
- D^o Pedro de Castilla
- D^o Lixorio de las...

Mano de Joseph Perez Menduza

